

**VISTOS :**

1. El Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa Protección al Patrimonio Familiar PPPF título II, de fecha 14 de agosto 2018, entre la Municipalidad de Temuco, la Ingeniería y Construcción S y S Ltda. y la Junta de Vecinos Alameda.
2. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 08 de marzo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
3. El Decreto N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Protección al Patrimonio Familiar PPPF título II, entre la Municipalidad de Temuco, la Ingeniería y Construcción S y S Ltda. y la Junta de Vecinos Alameda, de fecha 14 de agosto 2018.

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

X  
KBP/CAV/PUC/jfp  
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN  
JURÍDICA  
Vº Gº